



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-54954154-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-54954154-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita la cancelación de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Nros. 39.578, 43.123, 35.490, 42.210, 50.229, 58.719, 58.613, 58.651, 56.273, 58.791.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 39.578, 43.123, 35.490, 42.210, 50.229, 58.719, 58.613, 58.651, 56.273, 58.791, cuyo titular es la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRENSE; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-54954154-APN-DGA#ANMAT